



Corrección de errores del listado provisional de admitidos y excluidos de los candidatos presentados a la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH1M de 16 de enero de 2026 de la Gerencia de Hospital Universitario Son Espases.

Antecedentes

Por medio de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 16 de enero de 2026 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por libre designación, un plaza de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH1M de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Hospital Universitario Son Espases.

1. Se ha advertido un error, en el Anexo I.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar el error observado en la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 16 de enero de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por libre designación, un plaza de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH1M de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Hospital Universitario Son Espases.

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 13-02-2026 08:17:30 CET.

Codi segur de verificació: MzQ0Mzg0MXYnOq-yAah-0Bm2f0y162XV6s8=
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=MzQ0Mzg0MXYnOq-yAah-0Bm2f0y162XV6s8=>



Establecer un nuevo plazo de reclamación de 3 días hábiles, que se iniciará el día siguiente a la publicación de esta resolución, finalizando dicho plazo el día:

Palma, fecha en la firma electrónica.

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases

Cristina Granados Ulecia

P.D. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB núm. 109 de 05/08/2023), Subdelegación Director General (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)

ANEXO
Corrección de errores

En el Anexo I.

Donde dice:

ADMITIDOS:

No hay candidatos admitidos

EXCLUIDOS:

DNI	Motivo
****763**	No es personal fijo

Debe decir:

ADMITIDOS: Personal con plaza en propiedad.

No hay candidatos admitidos.

ADMITIDOS: Personal temporal interino vacante.

DNI
****763**

EXCLUIDOS:

No hay candidatos excluidos.

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 13-02-2026 08:17:30 CET.

Codi segur de verificació: MzQ0Mzg0MXYnOq-yAah-0BM2foyI62XV6s8=
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authtoken=MzQ0Mzg0MXYnOq-yAah-0BM2foyI62XV6s8=>

